



Resolución 04/2011

El Consejo de Salud Suramericano,

El tratado constitutivo de UNASUR, del 23 de mayo de 2008 en Brasilia, Brasil.

La creación del Consejo de Salud Suramericano, el 16 de diciembre de 2008 en Salvador Bahia, Brasil

Considerando,

La realización de la 64va Asamblea Mundial de la Salud,

La necesidad de establecer una posición común de los países integrantes de la UNASUR frente al tema de los productos médicos falsificados,

Las recomendaciones de trabajo establecidas por el Grupo Técnico de Medicamentos del Consejo Sudamericano de Salud respecto al tema productos médicos falsificados,

Resuelve,

- 1.- Propiciar la creación en el ámbito de la Organización Mundial de la Salud, de un Grupo Intergubernamental de carácter permanente, integrado por los Estados Miembros, responsable de establecer los lineamientos generales para la prevención y combate a los productos médicos falsificados, espurios o de etiquetado engañoso bajo una perspectiva de salud pública y con exclusión de consideraciones relacionadas al comercio y la propiedad intelectual, a ser considerados por la Asamblea Mundial de la Salud
- 2.- Solicitar que la OMS se encargue de la Secretaría del grupo, promoviendo la más amplia y equilibrada representación de todas las regiones del mundo en dicho organismo, y asegurando que el mismo se rija por una perspectiva sanitaria acorde a los principios de la organización



PRESIDENCIA PRO TEMPORIS

URUGUAY 2011

, fe de lo cual expedimos la siguiente resolución en Montevideo- Uruguay, el
14 de abril de 2011.-

Ec. Daniel Olesker
Ministro de Salud Pública
República Oriental del Uruguay
Presidencia Pro Tempore del CSS-
UNASUR

Dr. Gilberto Ríos Ferreira
Coordinador Nacional del CC del CSS-
UNASUR
República Oriental del Uruguay
